

Bases de Convocatoria para la explotación de la barra del Summer Fest. Martian sound.

Interesados:

- Podrán participar todas las asociaciones que están relacionadas con el sector hostelero, sector cultural o sector de juventud, que consten estar inscritas en un registro oficial de asociaciones y que tengan carácter estatutario sin ánimo de lucro. A tales efectos deberán aportar copia de sus Estatutos.

Plazo y lugar de presentación:

- El plazo para solicitar participar en el sorteo será de 20 de junio a 23 de junio 2017 **hasta las 12 de la mañana**. Las solicitudes se presentarán por registro municipal dentro del plazo señalado.

Documentación:

Los interesados deberán aportar:

1. Una solicitud en modelo de instancia interesando participar en el sorteo de la explotación de la barra del evento Summer Fest. Martian sound.
2. Copia de los estatutos de la asociación y copia del último acta inscrita en la que se designe el órgano de representación (Presidente, Tesorero, Secretario...)
3. Memoria en la que se detalle:
 1. El personal voluntario destinado al evento para la explotación de la barra, con identificación de nombres y apellidos y aportando declaración jurada de los mismos en la que conste que prestan de forma altruista su labor en este evento para beneficio de la Asociación.
 2. Lista de precios, marcas y descripción de los productos. Respecto a los productos sólidos, solo se dispensaran productos envasados que no precisen procesos de calentamiento (snacks, golosinas, etc)
 3. Sistema a utilizar para la recogida de residuos y basuras (Colocación de biombos..., etc). La asociación que resulte elegida deberá dejar el recinto limpio de residuos derivados de la explotación.
 4. Descripción del tipo de menaje desechable.

5. Boceto de tipo de Cartelería en la que conste expresamente la prohibición de venta de Alcohol a Menores y que deberá colocar a lo largo de la Barra y en lugar visible.

Lugar y fecha del sorteo:

1. El sorteo tendrá lugar el lunes día 26 de junio a las 12:00 de la mañana las obligaciones serán las siguientes:

Condiciones:

- 1- El ayuntamiento dotará de punto de luz y agua el lugar.
- 2- El interesado deberá Instalar una barra portátil barra y elementos necesarios (botelleros, menaje, etc) para ofrecer el servicio.
1. Está terminantemente prohibido vender alcohol a menores.
2. Los precios serán precios populares.
3. Deberán dejar las instalaciones absolutamente limpias después del evento.
4. Sólo se servirá en menaje de usar y tirar.
5. Se deberá dotar al recinto de contenedores o biombos para recogida de basuras.
6. El Ayuntamiento aportará el servicio de seguridad pertinente para la realización del evento.
7. La barra durará el tiempo que dure el evento musical debiendo recoger y dejar de servir a la finalización del mismo. En todo caso, deberá estar cerrada antes de las 3 h de la noche.
8. La asociación deberá dejar el recinto expedito de enseres en el plazo máximo de 24 horas desde la finalización del evento.

Concejalía de Juventud.

Delegado: Victor Manuel Montes Martín

